



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 125

Pág. 1

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PILAR ROJO NOGUERA

Sesión núm. 9

celebrada el martes 21 de febrero de 2017

ORDEN DEL DÍA:

Dictamen sobre:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Canje de cartas constitutivo de acuerdo de sede entre el Reino de España y las Naciones Unidas para la celebración en Madrid, en noviembre de 2015, de tres reuniones internacionales sobre registro de emisiones y transferencias de contaminantes, hecho en Madrid y Ginebra el 26 de octubre y el 13 de noviembre de 2015. (Número de expediente 110/000004) | 2 |
| — Protocolo adicional al Convenio sobre traslado de personas condenadas, hecho en Estrasburgo el 18 de diciembre de 1997, y Declaración que España desea formular. (Número de expediente 110/000005) | 2 |
| — Protocolo adicional al Convenio contra el dopaje, hecho en Varsovia el 12 de septiembre de 2002, y Declaración que España desea formular. (Número de expediente 110/000007) | 2 |
| — Segundo Protocolo adicional al Convenio europeo de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 2001, y Declaración que España desea formular. (Número de expediente 110/000008) | 2 |
| — Acuerdo de cooperación en materia de defensa entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 26 de marzo de 2015. (Número de expediente 110/000009) | 2 |
| — Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa de cooperación en materia de defensa, hecho en Baiona el 22 de junio de 2015. (Número de expediente 110/000010) | 2 |

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 2

— Memorando de entendimiento sobre apoyo logístico en la fase de vida útil (ISS) y actividades de cooperación relativas a los sistemas basados en el Leopard 1 y Leopard 2, hecho el 1 de agosto de 2012, y Declaración que España desea formular. (Número de expediente 110/000011)	2
— Acuerdo de colaboración y cooperación reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajistán, por otra, hecho en Astaná el 21 de diciembre de 2015. (Número de expediente 110/000012)	2
— Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Montenegro, hecho en Bruselas el 19 de mayo de 2016. (Número de expediente 110/000013)	2
— Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Bélgica para el intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Bruselas el 15 de octubre de 2015. (Número de expediente 110/000014)	2
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chipre sobre protección recíproca de información clasificada, hecho en Madrid el 19 de enero de 2016. (Número de expediente 110/000015)	2
— Acuerdo entre España y Hungría sobre intercambio y protección recíproca de información clasificada, hecho en Budapest el 15 de junio de 2016. (Número de expediente 110/000016)	2
— Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre protección mutua de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 26 de septiembre de 2016. (Número de expediente 110/000017)	2
— Tratado sobre asistencia judicial mutua en materia penal entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, hecho en Madrid el 18 de septiembre de 2015. (Número de expediente 110/000018)	2

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días. Vamos a dar comienzo, si les parece, a esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores de 21 de febrero de 2017.

Como sus señorías conocen, esta sesión de la Comisión está íntegramente dedicada a la tramitación de acuerdos y convenios que tenemos pendientes de dictamen. Se ha excluido el Convenio europeo sobre protección de animales de compañía porque había sido objeto de enmienda, con lo cual se constituirá la oportuna ponencia, previa al dictamen de la Comisión. De esta manera, se incluiría en el orden del día de la sesión que la Comisión tiene prevista para el día 8, y, por tanto, la ponencia debería estar resuelta, como muy tarde, el día 6.

Tal y como se acordó también en reunión de Mesa y portavoces, cada grupo parlamentario tendrá un turno único por un tiempo máximo de quince minutos para exponer su postura acerca de los diferentes tratados y convenios incluidos en este orden del día. Este turno se iniciará de menor a mayor, comenzando por el Grupo Mixto. Eventualmente, si algún grupo así lo solicitara, se podría dar un breve turno de réplica por un máximo de tres minutos. La votación se producirá agrupadamente, salvo que haya solicitud por parte de algún grupo de la votación de alguno de los tratados de manera independiente.

Por tanto, comenzamos la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios.

No hay ningún representante del Grupo Mixto.

¿Grupo Vasco? (**Denegación**).

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 3

Brevemente, tomo la palabra para hacer referencia al Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre protección mutua de información clasificada en el ámbito de la defensa, hecho en Madrid el 26 de septiembre de 2016, y ya anuncio que deseamos poder votarlo de forma separada. Nuestra posición será contraria a este acuerdo, mientras que con respecto al resto de convenios que hoy se traen a esta Comisión nuestra posición será la de abstención.

Tal como he dicho, nosotros no vamos a votar a favor de este convenio. Entendemos que pretende o con ello se podría interpretar que se legitima una cooperación militar de carácter secreto del Estado español con Arabia Saudí. No solo se colabora militarmente, como hemos denunciado en múltiples ocasiones, con un Estado que reprime de forma sistemática a su población, sino que además comete actuaciones criminales, por ejemplo, en el Yemen. Con este acuerdo creo que lo que se pretende hacer prevalecer es la opacidad y que quedemos al margen del control. Ustedes saben que de forma recurrente hemos denunciado cómo y de qué manera se viola el artículo 8 de la Ley de comercio de armas. El Estado español ha vendido armas y material de doble uso a Arabia Saudí y últimamente incluso se ha comprometido a vender cinco corbetas —de uso militar, por supuesto—, y ahora se pretende hacer con mayor opacidad.

Sorprende —y hemos denunciado en múltiples ocasiones— cómo y de qué manera son tan diligentes —me refiero al Gobierno español— y están tan preocupados en todo aquello que, en opinión del Partido Popular, pudiera significar la vulneración de derechos civiles y democráticos en algunos Estados, como, por ejemplo, Venezuela, mientras que en el Estado español, —que ya se ha situado en séptimo lugar en el ranquin mundial de venta y exportación de armas— no solo se venden armas de forma sistemática desde hace muchos años a Arabia Saudí, sino que incluso el actual jefe del Estado, pero también el jefe del Estado anterior no tienen ningún reparo, ningún complejo a la hora de abrazarse a sátrapas y autoridades sanguinarias, por ejemplo, los saudíes, lo cual significa que contribuimos a un deterioro de los valores democráticos y a un incremento de la impunidad a nivel mundial.

Amnistía Internacional y otras organizaciones internacionales de mucho prestigio ya han denunciado la represión a tantos y a tantos activistas a los que se les aplica la Ley antiterrorista, activistas de la paz y de los derechos humanos en Arabia Saudí, más allá de la represión a minorías, a la población chií, por ejemplo, y el incremento exponencial de ejecuciones de personas, por ejemplo, por su orientación sexual. Pero ahora lo más preocupante, lo más actual son las campañas en el Yemen. Saben que hay bombardeos aéreos que no tienen ningún tipo de justificación en la medida en que van dirigidos a la población —hablo de denuncias de Amnistía Internacional—, que en estos momentos han ocasionado ya la muerte de 494 civiles, 148 de ellos niños, y cuyos objetivos están en escuelas, hospitales, mercados, mezquitas, etcétera. Incluso, Amnistía Internacional ya ha denunciado el uso de bombas racimo por parte de Arabia Saudí.

Pues bien, ante todo ello, nosotros no podemos hacer otra cosa que votar en contra y denunciar este acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Tardà.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Maura.

El señor **MAURA BARANDIARÁN**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo muy brevemente, porque nuestro grupo no ha presentado ninguna enmienda a ninguno de los puntos que aparecen en el orden del día y que nos pronunciamos respecto de ellos de manera conjunta en este momento. Muchos de esos acuerdos se están ya adoptando de una manera provisional, por parte de las distintas entidades firmantes. Por parte de España y de otras instituciones de otros Gobiernos consignatarios de estos acuerdos. Votaremos a favor de todos los aspectos que se plantean en el orden del día. Fundamentalmente para que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra preocupación en relación con algunos países que no se distinguen precisamente por la defensa de los derechos humanos en el interior de sus poblaciones. Se ha hecho alguna referencia a algún caso por parte del portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra. Quería también señalar dentro del supuesto de la Unión Europea el de uno de los países consignatarios de uno de los acuerdos que es el caso de Hungría donde el deterioro en relación con la situación de los derechos humanos nos debe preocupar, primero con carácter general, por la situación que se va produciendo en ese país y segundo porque además de todo ello es socio y forma parte del mismo club que España de la Unión Europea. Por tanto, la gravedad general que pueda tener esa actitud por parte de este país, por parte de Hungría, es aún mayor en el caso que nos ocupa, porque se trata de un país miembro del mismo grupo de naciones y del mismo proyecto europeo que desde nuestro grupo pretendemos impulsar. Ya sé que no guarda referencia de una manera muy general con el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 4

planteamiento del convenio que hace referencia a esta cuestión. Pero sí quería suscitarlo para que conste en el «Diario de Sesiones» que nuestro grupo quiere denunciar la situación de deterioro de los derechos humanos que se produce concretamente en Hungría. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Maura.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días. Vamos a aprobar hoy una serie de instrumentos internacionales, en concreto catorce. Se trata de un paquete amplio. Hay varios de información clasificada: Bélgica, Chipre, Hungría. El portavoz de ciudadanos ha mencionado el deterioro de la situación de derechos humanos en este país y no querría dejar de subrayar que coincidimos en esa apreciación. En todo caso, votaremos a favor por entender que fortalecemos el espacio europeo con ello. Hay otros acuerdos de cooperación. Tres de defensa, dos son in-tratan hay uno ex-tratan, que sería con Uruguay. En principio parece que la maquinaria diplomática española se pone en marcha. Nos querríamos detener particularmente, presidenta, en tres instrumentos que vamos a tratar hoy en día.

En primer lugar, el que tiene que ver con el apoyo logístico a la vida útil de los carros de combate Leopard 1 y 2 que se realizó en agosto del 2012. Poco antes de esta fecha, en mayo de 2012, el Gobierno había anunciado la hibernación de carros de combate Leopard 2 a 4. El proceso se denomina técnicamente de deshumectación, consiste básicamente en almacenarlos y quitarles todos los elementos fungibles, baterías, aceites, etcétera. Más de cincuenta carros de combate se anunció en aquel momento, de los 108 de segunda mano que España había comprado a Alemania se habrían guardado en la base logística de Zaragoza. Como decimos, luego en agosto se aprueba este memorándum. Nos gustaría saber qué relación hay entre ambos episodios. Entendemos que algo tiene que ver, pero no nos termina de quedar muy claro cuál sería esa relación. Anunciaba el Ejército de Tierra en aquel momento, en el 2012, que su intención inicial era reconvertir estos Leopard en carros de ingenieros ya que los que tenía montados actualmente eran sobre el modelo estadounidense M-60. Pero decían entonces que la escasez de presupuesto había obligado a este almacenamiento. Vamos a votar a favor de ratificar este instrumento, pero nos gustaría que se aclarara qué es lo que el Ministerio de Defensa pretende hacer con estos aparatos. Como saben ustedes estos forman parte de los programas especiales de armamento y nos gustaría poder arrojar más luz sobre estos programas.

Quiero tratar también otro de los instrumentos, el Protocolo al Tratado del Atlántico Norte para el ingreso de la República de Montenegro. No queremos afejar a un país europeo como Montenegro, que busca integrarse en las instituciones de Gobierno global y particularmente europeas. En ese sentido Montenegro es soberano para elegir y seleccionar cuál es el camino y cuáles son las alianzas que como país debe realizar, pero desde luego no podemos votar a favor de una institución como la OTAN que creemos que no representa el futuro de la seguridad en Europa y mucho menos con un señor Donald Trump gobernando el aparato militar de la organización desde Washington. Además como saben esta organización nos reclama duplicar nuestro presupuesto militar, tal como se estableció en la cumbre de Newport en Gales en el 2014, es decir, acordó en aquel momento destinar el 2% del PIB para la defensa.

Llegados a este punto, sí nos gustaría que el Partido Popular explicara claramente a los españoles en sede parlamentaria que su intención es más que duplicar el presupuesto de Defensa. Si eso es lo que pretenden hacer que lo digan alto y claro y que les digan a los españoles que, así como hemos recortado en educación, en sanidad y demás servicios sociales, cuando toca aflojar la máquina recortadora resulta que son los presupuestos militares los que se ven inicialmente beneficiados. Aparentemente la subida del presupuesto militar se va a dar porque la ministra Cospedal ha decidido aflorar esos gastos extraordinarios que antes iban por créditos y que no aparecían en presupuestos. Lo cual, dentro de lo que cabe, es un gesto de sinceridad. En ese sentido, no vamos a condenar a la ministra por ello. Pero sí nos gustaría saber si este afloramiento será suficiente para más que duplicar el presupuesto militar o si adicionalmente hace falta nuevos gastos militares para alcanzar los compromisos con la OTAN fijados en aquella cumbre. Insisto, para esto pediría claridad y transparencia. Digamos las cosas como son.

Finalmente, también me quiero detener en otro de los acuerdos que los que han intervenido delante de mí han tocado, me refiero lógicamente al acuerdo bilateral con Arabia Saudita para el intercambio de información clasificada. Querría empezar explicando que allá por septiembre del año pasado en 2014 el periódico *The Guardian* de Londres daba a conocer el trabajo del conocido como Yemen data project, un grupo de académicos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 5

y activistas de derechos humanos tanto locales como internacionales que habían estado siguiendo el conflicto desde el inicio de la intervención saudí en marzo de 2015. Este informe básicamente, después de un exhaustivo análisis y lógicamente con las dificultades que implica un trabajo sobre el terreno, venía a decir que se habían catalogado 3.577 ataques contra objetivos militares por parte de...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya rematado cuando pueda.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: De acuerdo, voy terminando.

... de los saudíes contra población yemení, de estos 3.158 eran ataques a instalaciones no militares por lo cual podemos decir que un tercio de los ataques habrían sido sobre objetivos civiles, es decir, depuradoras de agua, escuelas, hospitales, mezquitas, etcétera. Nos gustaría saber, quizá no sea este el espacio, pero desde luego vamos a preguntar esto en muchos sitios y muchas veces. ¿Cuánto material militar español se ha utilizado para los ataques a esta población civil? Esto es una cosa que debería recaer sobre la conciencia del Gobierno y seguramente de todos nosotros. No me voy a detener mucho más. Ya se ha señalado aquí en esta Comisión las supuestas violaciones del tratado de comercio de armas que se estarían cometiendo al arrojar mayor opacidad sobre la relación que mantenemos con Arabia Saudita. En todo caso quiero señalar tres puntos que han venido recomendado los diferentes organismos no gubernamentales.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Medio minuto, por favor.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, porque ya lleva más de siete.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Pero no eran quince.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, estoy equivocada. Es que estaba pensando ya en la réplica.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Me voy a detener un poquito más. Me piden ustedes piedad, pero no voy a ser piadoso. Querría mencionar las tres recomendaciones que ha venido haciendo algunos organismos no gubernamentales respecto al comercio de armas y al intercambio de información confidencial, como es el que comprende este tratado. En primer lugar, estas organizaciones no gubernamentales han venido reclamando una mejoría del análisis de riesgo que efectúa actualmente la junta interministerial para el comercio y el control del material de defensa. Efectivamente esta junta a día de hoy tiene sus facultades y sus capacidades limitadas. En segundo lugar, adoptar medidas de verificación de uso y del usuario final de las armas exportadas. Algo que seguramente nos hubiera ahorrado disgustos como los que señalaba antes en Yemen. Más que disgustos tragedias. En tercer lugar, continuar avanzando en el control parlamentario, como en la calidad y el detalle de la información publicada por el Gobierno.

Este instrumento que se pretende ratificar hoy no va en la dirección de mejorar el control parlamentario en lo que se refiere a contratos tanto de defensa como civiles con un país como Arabia Saudita. El registro y el récord de este país en el cumplimiento de derechos humanos son francamente penosos, ya sabemos la situación de la mujer en este país o el uso profuso que hace el Gobierno de la pena de muerte de la casa de Saud, estamos hablando además de una pena de muerte que se viene incrementando como castigo sostenidamente desde hace varios años. En el 2013 fueron 79 los ejecutados, 100 en el año 2014 y 151, un aumento del 33%, en el 2015. Estos son los socios con los que les gusta codearse al Gobierno. Francamente nos gustaría que fuéramos algo más selectivos en esas relaciones más cuando se trata de material delicado como es el comercio de armas o el intercambio de información clasificada. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Amor.

El señor **SÁNCHEZ AMOR**: Gracias, señora presidenta. Buenos días. La verdad es que es una enorme tentación este festín de ámbitos territoriales puestos a disposición de estos hambrientos portavoces en materia de exteriores. En cualquier caso creo que todos estamos siendo suficientemente conscientes de que lo que se trata no es tanto de una posición general sobre las relaciones de España con los países que estamos firmando acuerdos bilaterales o en ámbitos multilaterales, sino de ceñirnos al contenido de los convenios que nos vienen.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 6

Algunos aspectos que han tocado los compañeros, como al que se ha referido el compañero Guijarro, son temas para llevar a la Comisión de Defensa. Las preguntas para obtener información como la que él consideraba que debería tener este Parlamento —a mí me parece que debe ser así— creo que debemos dejarlas para la Comisión de Defensa.

Quiero referirme, en primer lugar, como han hecho otros compañeros, al deterioro enorme de la calidad de la democracia húngara, en el corazón geográfico de la Unión Europea. Es una preocupación que debemos tener todas las fuerzas políticas de este Parlamento y que el Gobierno debe tener en cuenta en las relaciones con ese país. Nuestra lealtad como socios —puede suceder algo similar a lo que pasa con Estados Unidos— incluye nuestra capacidad para reconvenir a nuestros socios cuando sus estándares de derechos humanos, que forman parte del acervo y de los valores de la Unión Europea, comienzan a deteriorarse, como está pasando en Hungría, donde, por ejemplo, el último elemento preocupante es la decisión del Gobierno de mantener detenidos a los solicitantes de asilo, lo cual es una forma de decir: Pasen por este país; no pidan el asilo aquí, pídanlo en otro sitio, porque si piden asilo aquí van a tener que esperar ocho, nueve, diez meses o un año a que esa resolución se termine, salvo que ustedes vuelvan al país por el que venían. Es decir, Pasen deprisa por Hungría y váyanse a otro país, o bien váyanse por el país por el que han entrado en Hungría y así no tendrán que pasar por un centro de detención. Este es solo un ejemplo de ese tipo de cosas que debemos tener en cuenta en las relaciones con Hungría, también en el ámbito que toca la Comisión de hoy.

En relación con Arabia, la preocupación sobre la nefasta situación de los derechos humanos en ese país es compartida, y estoy de acuerdo con las expresiones que he escuchado a los compañeros de Podemos y de ERC. Pero la verdad es que el problema es previo, querido colega Guijarro. El convenio se refiere a cómo podemos tratar en las relaciones bilaterales la información clasificada, pero no decide qué es información clasificada. Cada país clasifica la información, y entonces el problema está en qué información, militar o del ámbito de la defensa, ha clasificado España como tal. Ahí podemos entrar en un debate en el que seguramente estaremos usted y yo de acuerdo en que habría que tener un mayor control parlamentario. En realidad, lo que dice el convenio es que una vez que un Estado ha clasificado un material o una información, cómo se maneja cuando hay que transmitirlo a otro país. El problema es, por tanto, la clasificación previa con ese carácter reservado o secreto de esa información militar.

Un ámbito que no ha salido, y que creo que es un buen ejemplo de cómo la diplomacia europea y española deben estar pendientes de los asuntos que afectan a derechos humanos, es Kazajistán, que es un país con un enorme potencial económico en el que España está vendiendo, entre otras cosas, trenes, y en el que tiene muchos negocios, pero cuyos estándares de derechos humanos dejan mucho que desear. Kazajistán ha hecho un enorme esfuerzo diplomático para lavar su imagen en Europa, y a ese lavado han contribuido políticos y expolíticos europeos —creo que está también el señor Aznar— que forman parte de un consejo asesor del país para sus relaciones con el mundo, especialmente con la Unión Europea. Lo que le digo al Gobierno, como han hecho otros compañeros, es que en este tipo de relaciones comerciales, en las relaciones bilaterales y en las relaciones en el marco de la Unión Europea, que son muy importantes, que permiten crear empleo y riqueza en España, no puede olvidarse la agenda de derechos humanos, porque esas sociedades que han visto en Europa una especie de faro hacia el que dirigirse o hacia el que ordenar su vida democrática, si luego ven que en realidad toda la relación de la Unión Europea o de España con Kazajistán se reduce a una cuestión de compraventa y que eso sirve como mordaza o atenuante de una preocupación en materia de derechos humanos, libertad de prensa y persecución de opositores políticos, verán fallidas sus expectativas. Esto debe preocuparnos como Parlamento y como fuerza de izquierda que somos.

Consideramos que el comercio internacional es muy importante, que es fundamental establecer relaciones comerciales y políticas con todo el mundo, pero no creemos que la diplomacia española deba ser solo diplomacia económica, sino que debe serlo en todos los sentidos, lo que debe incluir una promoción de la democracia, máxime cuando el país que ha hecho esto, en ocasiones con errores y marchas atrás, Estados Unidos, parece dispuesto a abandonar cualquier tipo de política de promoción de los valores democráticos en el resto del mundo. La conclusión sobre este aspecto, porque hemos tratado el asunto varios compañeros, sería decir al Gobierno: La agenda de derechos humanos tiene que estar siempre en nuestras relaciones bilaterales y multilaterales y no se debe ceder ante una mera pretensión de diplomacia económica que por sí misma puede estar lavando la cara a regímenes cuyas actitudes con su población, con su oposición, con su prensa, no son homologables.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 7

Quería referirme, en un sentido muy distinto, al acuerdo en materia de defensa con Portugal, porque esto sí que supone la confirmación de un giro histórico. Toda la política y la diplomacia portuguesa histórica se han basado en la reticencia y el temor al vecino grande, el único con el que se comparte frontera terrestre, y la doctrina diplomática y militar portuguesa de principios del siglo pasado iba siempre dirigida a defenderse de un eventual ataque español, militar, político o económico. Afortunadamente eso no lo piensan ya las nuevas generaciones, la sociedad, y la presencia conjunta en Bruselas marca una diferencia esencial respecto de las reticencias del pasado, especialmente de Portugal respecto de España, pero creo que también en España se ha entendido que una actitud paternalista o iberista inconscientemente apresurada también sería mala. Creo que debemos celebrar que haya acuerdos de defensa entre España y Portugal, que comenzaron en 2012, porque, tal y como dije en la comparecencia del ministro, es algo que nos permite a los dos países, España y Portugal, ir ensayando fórmulas de cohesión bilateral que luego podrían trasladarse a un ámbito mucho más complejo como el de la Unión Europea. Por tanto, me felicito porque este acuerdo en materia de defensa confirme ese giro histórico en las relaciones entre los dos países.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez Amor.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor García Hernández.

El señor **GARCÍA HERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Este portavoz sabe que todos los instrumentos que se han depositado favorecen la política exterior de España, la inserción de España en el mundo de la globalización y, por tanto, dedicará a cada convenio unas pequeñas palabras, porque es de justicia poner en relieve todos y cada uno de los acuerdos que se han realizado.

Quisiera hacer una precisión previa, que es el esfuerzo de codificación que ha tenido la comunidad internacional durante estos años, lo que permite hablar de una comunidad de derechos. Y solo los que estamos en el lado de la democracia sabemos que donde está la ley está la verdadera igualdad. Desde el inicio de la democracia, en nuestro país se han firmado 6.013 tratados e instrumentos conexos, 3.003 bilaterales y 3.010 multilaterales, a una media de 154 tratados al año. Eso manifiesta la verdadera inserción internacional.

En la X Legislatura, el Gobierno sacó la Ley 25/2014, de tratados y otros acuerdos internacionales, que permite adaptar la regulación del año 1972 al propio desarrollo del derecho internacional en estos pasados cuarenta años y al propio de las competencias de muchas autonomías. Con esta ley se regula ya de manera sistemática y actualizada la actividad del Estado en materia de tratados y otros acuerdos internacionales y se pone fin a la normativa dispersa en cada momento. El trámite parlamentario, de acuerdo con la legislación interna, para todos aquellos tratados o convenios, como muchos de los que tratamos hoy, previstos en el artículo 94.1 de la Constitución, que es la prestación del consentimiento del Estado para obligarse, con la previa autorización de las Cortes Generales. Estos tratados son los de carácter político, militar, aquellos que afecten a la integridad territorial del Estado o a los derechos y deberes fundamentales establecidos en el Título I de la Constitución, los que impliquen obligaciones financieras o aquellos que supongan modificación o derogación de alguna ley o exijan medidas legislativas para su ejecución. Yo entiendo que a muchos grupos políticos esto les produzca particular rabia, porque en la inteligencia de nuestra Constitución del año 1978 hay tres elementos de modernización constante que hacen que no envejezca. Y como algunos le pusieron la proa a la Constitución, también se la tienen que poner a los tratados internacionales. No está de más recordar que dos de los padres constituyentes eran diplomáticos de profesión, es decir, que sabían que la inserción internacional de España iba a traer la modernidad de la propia sociedad. Cada ley orgánica actualiza los derechos y deberes de esa Constitución de 1978, la hace nueva; cada interpretación o sentencia del Tribunal Constitucional adapta a la circunstancia del momento esa Constitución de 1978 y la hace nueva; y cada tratado internacional, como los que se firman en 2017, que se convierten en leyes en España, actualiza la Constitución de 1978. Por eso nuestra Constitución goza de mucha y muy buena salud, y por eso sabemos que muchos grupos, empeñados en demolerla, utilizarán también el área internacional para intentar abrir una brecha en ella.

Abundo rápidamente en cada uno de los tratados. El primero, el Acuerdo de Sede entre el Reino de España y las Naciones Unidas para la celebración de tres reuniones internacionales sobre registro de emisiones y transferencias contaminantes. Es un Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo de Sede entre nuestro país y Naciones Unidas para la celebración de tres reuniones que tuvieron lugar en 2015, sobre registro de emisiones y transferencias contaminantes. Estas reuniones han puesto de manifiesto, una vez más, el compromiso de España con esta materia y con la promoción del protocolo sobre registro de emisiones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 8

y transferencias de contaminantes, del que somos parte desde diciembre de 2009. A estas reuniones acudieron alrededor de 150 asistentes, representantes de diferentes Estados, agencias especializadas, ONG, funcionarios de Naciones Unidas y participantes académicos, expertos y del sector privado. Esta organización no supuso gasto adicional y se incluye en el contrato de asistencia que tiene al efecto.

El segundo es el Protocolo adicional al Convenio sobre traslado de personas condenadas, hecho en Estrasburgo. La ratificación con la propia declaración que España desea formular. La ratificación por parte de España de este convenio es muy positiva, ya que permite el cumplimiento con mayor facilidad de las condenas impuestas por nuestros tribunales y la condena penal compatible con la expulsión y cumplimiento en el exterior. Basado en principios humanitarios, este protocolo adicional tiene por objeto principal servir a los intereses de una buena administración de justicia y avanzar en la rehabilitación social de los extranjeros condenados, al darles la posibilidad de cumplir las condenas en sus propios países, tratando así de que las dificultades de comunicación, las barreras del lenguaje y la privación del contacto con familiares no afecte negativamente a su situación como condenados.

El tercero es el Protocolo adicional al Convenio contra el dopaje, hecho en Varsovia, que pretende, por una parte, asegurar el reconocimiento mutuo de los controles antidopaje con una mayor armonización, transparencia y eficacia de los acuerdos bilaterales o multilaterales celebrados en este ámbito y, por otra, reforzar la aplicación de Convenio contra el dopaje del Consejo de Europa, de 1989, a través de un mayor seguimiento de las partes implicadas. El protocolo es el primer instrumento del derecho internacional público que reconoce la competencia de la Agencia Mundial Antidopaje.

El cuarto, es sobre el Convenio europeo de asistencia judicial en materia penal, hecho en Estrasburgo, que pretende mejorar y reforzar la capacidad de los Estados miembros y de los Estados socios para reaccionar de manera adecuada frente a la delincuencia transfronteriza, a la vista de la evolución político-social en Europa y del desarrollo tecnológico en el mundo. Para ello se actualizan las disposiciones que rigen actualmente la asistencia judicial, diversificando las situaciones en que se puede solicitar asistencia, facilitándola y haciéndola más rápida y ágil. España, como al menos otros treinta y seis Estados, ha formulado observaciones a este tratado, además de una declaración habitual en estos casos sobre la particular situación del territorio de Gibraltar, y ha presentado una reserva relativa al artículo 4.8, que regula el modo en el que han de cursarse las distintas solicitudes de asistencia judicial.

El quinto y el sexto son acuerdos, pese a que alabo la inserción de la que hablaba el portavoz socialista, en materia de defensa, tanto con Uruguay como con Portugal. En el primer caso, al ser Iberoamérica un área preferente para España, lo es también en materia de defensa, como pone de manifiesto la estrategia de seguridad nacional. La consolidación y mejora de las relaciones en esta materia con los países de la región resultan de singular importancia. El acuerdo con Uruguay pretende establecer el marco de cooperación en diferentes áreas que sentará las bases para la posible suscripción ulterior de acuerdos específicos. En el caso de Portugal, el acuerdo va en línea con la Declaración conjunta de intenciones para el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la defensa, firmada en noviembre de 2012, y crea un nuevo marco jurídico en la materia acorde con el actual contexto de las relaciones hispano-lusas. Se consolida, además, el Consejo Hispano-Luso de Seguridad y Defensa como instrumento para la ejecución de la cooperación entre ambos países.

El séptimo se refiere a los Leopard 1 y Leopard 2. Este acuerdo sustituye al Convenio de 30 de septiembre de 1969, junto con los acuerdos complementarios al mismo, abordando de manera más extensa y pormenorizada las actuaciones previstas en el anterior. La ratificación de este memorándum supone para España continuar formando parte de la Asociación Leoben, que tiene un doble interés. Desde un punto de vista técnico, el Ministerio de Defensa española podrá seguir desarrollando una actuación unitaria en relación con las actividades vinculadas al apoyo logístico y sus futuras mejoras técnicas del sistema. Además, supone un considerable abaratamiento de los costes asociados a estas actividades.

El octavo, es el Acuerdo de colaboración y cooperación reforzada entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajistán, por otra, que es, como se ha recordado, un acuerdo con un evidente carácter político que constituye un instrumento fundamental para el acercamiento entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Kazajistán, país de gran relevancia en la región y que ha registrado un elevado crecimiento económico. Se establece una asociación y cooperación reforzadas que encajan plenamente con la estrategia de la Unión Europea para Asia Central.

En cuanto al Protocolo sobre Montenegro y su adhesión a la OTAN, descansa sobre el legítimo interés del propio país y va en sintonía con el artículo 10 del Tratado de la OTAN, que pone de manifiesto el interés de la organización y de sus miembros en reforzar la seguridad de la región mediante la incorporación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 125

21 de febrero de 2017

Pág. 9

de otros Estados europeos que estén en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del tratado. La República de Montenegro ha puesto en marcha con éxito la totalidad de las reformas y medidas necesarias para el cumplimiento de las condiciones, y ha contribuido de manera activa a la seguridad de la región de los Balcanes participando en operaciones de la OTAN como la ISAF en Afganistán o actualmente Resolute Support en el mismo país. Cabe destacar la necesidad de esta rápida ratificación, dado que el próximo mes de mayo se reúne el Consejo de la OTAN que dará la bienvenida a este país. España forma parte de esos cinco países que no lo han ratificado, fundamentalmente por los problemas que ha ocasionado tener un Gobierno en funciones.

Respecto a los acuerdos números 10, 11, 12 y 13, sobre el intercambio y protección recíproca de información clasificada, no se pueden sacar fuera de contexto. Son instrumentos jurídicos esenciales para favorecer y preservar los intereses españoles en este mundo tan cambiante, en el ámbito de las relaciones internacionales y de la cooperación política, militar, económica, científica y tecnológica, que benefician a toda la sociedad española; intercambios de información que deben ostentar un grado de clasificación y sometidos a procedimientos especiales.

En el caso del Acuerdo con Arabia Saudí, al criterio general se le unen las estrechas vinculaciones existentes entre España y Arabia Saudí en todos los ámbitos. Este acuerdo sustituye el Memorando de Entendimiento sobre protección de información clasificada en el ámbito de la defensa entre la Oficina Nacional de Seguridad española y el Ministerio de Defensa y Aviación del Reino de Arabia Saudí de 1 de febrero del año 2011.

Finalmente el Tratado sobre asistencia judicial mutua en materia penal entre el Reino de España y la República Socialista de Vietnam, que presenta una estructura similar a otros instrumentos bilaterales elaborados por España en el ámbito de la asistencia judicial en materia penal. Es un acuerdo de especial relevancia para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia, que contribuirá a sentar las bases para una colaboración más estrecha de cara al futuro. De eso hemos hablado con estos catorce convenios, de los intereses de España y de los españoles y de una lectura en clave positiva y realista de lo que es el mundo de la globalización.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Hernández.

Señor Tardà, como antes he sido un poco tacaña con su tiempo, aunque sin quererlo, ¿quiere usted añadir alguna cuestión? **(Denegación)**. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? **(Pausa)**.

Entonces, si les parece, pasamos a la votación. Tal como se ha solicitado por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, votamos de forma separada el convenio número 13, que hace referencia al Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre protección mutua de información clasificada en el ámbito de la defensa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 7; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la ratificación de este convenio.

Si les parece, votamos de forma conjunta el resto de los convenios, salvo que algún grupo solicite votación separada.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Sí, señora presidenta, nos gustaría poder votar por separado la adhesión de la República de Montenegro a la OTAN.

La señora **PRESIDENTA**: Bien. Por tanto, votamos el convenio número nueve, Protocolo al Tratado del Atlántico Norte relativo a la adhesión de la República de Montenegro, hecho en Bruselas el 19 de mayo de 2016.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 7.

La señora **PRESIDENTA**: Queda, por tanto, aprobada la ratificación de este convenio.

Votamos el resto de los convenios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las diez y cincuenta minutos de la mañana.